Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de MUCARE GESTION INMOBILIARIA NEGOCIOS Y CONSTRUCCION S.A.S. contra BICOLOR AGENCIA DE GRAFICA S.A.S. y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01355-00**.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación[1] personal de la parte demandada, esto es respecto de BICOLOR AGENCIA DE GRAFICA S.A.S., BICOLOR COMUNICACIÓN DE GRAFICA S.A.S., y ESAU ANTONIO AGUILAR MONGUA, ya que si bien allegó los respectivos citatorios los mismos no cuentan con los cotejos digitales correspondientes, los cuales son elaborados por la empresa de correo postal autorizado, además no aportó el certificado de entrega, mismo que también es expedido por la oficina postal.

Notifíquese [2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 45 **hoy** 3 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e63c1580ab8221273f39af5a58ad7fce687852c20cebc05b4b216b6a2402e3**
Documento generado en 29/04/2021 08:27:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.